

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**639** *BENAJES MARGOT, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GESTIO I DESENVOLUPAMENT PATRIMONIAL GOLDENN*  
*CATALUNYA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otras cuestiones, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que los socios únicos, ejerciendo las competencias de la Junta General de "BENAJES MARGOT, S.L." y "GESTIO I DESENVOLUPAMENT PATRIMONIAL GOLDENN CATALUNYA, S.L.U.", celebradas en fecha 29 de diciembre de 2023 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de "GESTIO I DESENVOLUPAMENT PATRIMONIAL GOLDENN CATALUNYA, S.L.U." (Sociedad Absorbida), por parte de "BENAJES MARGOT, S.L." (Sociedad Absorbente).

Todo ello sobre la base del Proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 30 de noviembre de 2023.

Dicha operación consiste en una fusión especial sometida a régimen del artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, dado que, la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, que adquirirá en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del proyecto de fusión de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

En Barcelona, 22 de febrero de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de "Benajes Margot, S.L." (Sociedad Absorbente) Don Josep Novell Pujades y la Secretaria del Consejo de Administración Doña María-Dolores Novell Pujades, Y la Administradora Única de "Gestió i Desenvolupament Patrimonial Goldenn Catalunya, S.L.U." (Sociedad Absorbida) Doña María-Dolores Novell Pujades.

ID: A240007929-1